



PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE.BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADO: GERMAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 2021-00199

Barranquilla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante JOSE LUIS BAUTE ARENAS el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo el apoderado en el escrito de demanda, y además desde el mismo se remitió la demanda a la Oficina Judicial, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **9c57523971c1802a68f5873056dd3941b6956fec1c1f93b6d0c352faee28f79b**
Documento generado en 27/09/2021 03:32:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>